I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002351

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 25 OCT. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6594/2012; el Memorándum N°1000/840/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/2204/2012; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2204/2012, se otorgó una subvención a la **JUNTA DE VECINOS "ORESTE PLATH 2".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 12 de octubre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS "ORESTE PLATH 2",** Personalidad Jurídica 326-1999, representada por su Presidenta doña Carmen Ojeda Alvarado, cédula de Identidad Nº9.480.614-3, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos).

2. La **JUNTA DE VECINOS "ORESTE PLATH 2",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a equipamiento de su taller de Tae Kwon Do, de acuerdo a lo establecido en su carta solicitud recepcionada en Alcaldía con fecha 13 de julio de 2012.

2.1. La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la sexta del convenio.

3. La **JUNTA DE VECINOS "ORESTE PLATH 2",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002351

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

5. El convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa(s)

GEA/CUCh/mmj.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
JUNTA DE VECINOS "ORESTE PLATH 2"
Página Web